



# TOMADO RAZON

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

24 NOV. 2010

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

Contralor General  
de la República  
Subrogante

DECRETO N° 543

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes SANTIAGO, 14 DE JUNIO DE 2010.

RECIBIDO

26 NOV. 2010

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución  
Extranjería y Migración, se otorgó una visa temporaria por el plazo de un año vigente hasta el 06 de marzo de 2010 al extranjero Juan Jacson QUÍÑONEZ MICOLTA, de nacionalidad ecuatoriana, encontrándose en situación irregular en el país; b) Que, consta en Sentencia de fecha 16 de diciembre de 2009 del Sexto Juzgado de Garantía de Santiago, que, en la causa RUC N° 0800641597-1, RIT N° 4419-08, el extranjero en mención, fue condenado como autor del delito de lesiones menos graves a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena; c) Que, consta en Resolución Judicial de fecha 14 de enero de 2010 de la Iltrna. Corte de Apelaciones de Santiago, que se confirma la sentencia con declaración que se reduce la pena a la de cuarenta y un días de prisión en su grado máximo, y accesorias de suspensión de cargo y oficios públicos durante el tiempo de la condena; d) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

16 NOV. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICOS

17 NOV. 2010

DEPT. T.R. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P.U. y T.

SUB DEPTO. MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

### DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero Juan Jacson QUÍÑONEZ MICOLTA, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad para extranjeros N° 21.866.743-0.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR

CDH/GCH/ATR  
31.03.2010

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

8708149